



LA GACETA

Diario Oficial

RICARDO
SALAS
ALVAREZ
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
RICARDO SALAS
ALVAREZ (FIRMA)
Fecha: 2021.05.12
14:39:41 -06'00'



Imprenta Nacional
Costa Rica

La Uruca, San José, Costa Rica, jueves 13 de mayo del 2021

AÑO CXLIII

Nº 91

76 páginas



TUTORIALES

¡ES FÁCIL! ▶

Usted puede tramitar sus publicaciones
en los Diarios Oficiales desde el sitio web:

www.imprentanacional.go.cr 



Disponibles en nuestro canal de YouTube
Imprenta Nacional Costa Rica



Imprenta Nacional
Costa Rica

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación de Propietarios y Vecinos del Residencial Ruta del Sol, con domicilio en la provincia de: San José-Montes de Oca, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: establecer todas las medidas necesarias para resguardar la seguridad integral de los vecinos, así como de sus bienes muebles e inmuebles. Promover y vigilar el mantenimiento adecuado de la infraestructura común que goza el residencial tales como: tapias, agujas de seguridad, portines de seguridad, electricidad, tuberías, cañerías, telefonía, agua, calles, fachadas de la entrada del residencial, servicios, paisajismo, caseta de seguridad, casa club y cualquier otro.... Cuyo representante, será el presidente: Wallace Gerardo Cover Serrano, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 114861.—Registro Nacional, 30 de abril de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(0IN2021549055).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Emprendedores y Empresarios Jóvenes por Costa Rica AJEECR, con domicilio en la provincia de: San José-Escazú, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: A-) Crear y Divulgar Propuestas Innovadoras que Mejoren el Ecosistema Empresarial de Costa Rica B-) Apoyar A través de iniciativas empresariales el entorno público-privado adecuado para el crecimiento económico de Costa Rica. Cuyo representante, será el presidente: Jorge Alberto González Roesch, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 194410 con adicional(es) tomo: 2021 asiento: 265667.—Registro Nacional, 07 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021549140).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: N° 3-002-689352, denominación: Asociación Cristiana Nueva Vida Nueva Gloria. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2021, Asiento: 255191.—Registro Nacional, 27 de abril de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021549142).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Pro Ayuda a la Clínica de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social del cantón de La Unión, con domicilio en la provincia de: Cartago-La Unión, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: canalizar ayudas económicas y logísticas para la clínica de especialidades médicas de la Caja Costarricense de Seguro Social del cantón de La Unión. Cuyo representante, será el presidente: Henry de La Trinidad Retana Díaz, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2021, Asiento: 186465.—Registro Nacional, 16 de abril de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021549144).

El Registro de Personas Jurídicas ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación de Ayuda a las Familias de Escasos Recursos de Jocotal y Otras Comunidades ASOFAJO, con domicilio en la provincia de: San José, Aserri, cuyos fines principales entre otros son los siguientes: brindar ayuda a las familias más necesitadas con alimentos y talleres de superación personal y actividades artesanales. Cuyo representante será el presidente: Gertrudis Teresita Rivera Naranjo, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de

las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021, asiento: 173737.—Registro Nacional, 4 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021549150).

El registro de personas jurídicas, ha recibido para su inscripción el estatuto de la entidad: Asociación Mujeres Virtuosas de Barra del Colorado ASOMUVIBACO, con domicilio en la provincia de: Limón-Pocoá, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Desarrollar, promover e incentivar el bienestar y mejoramiento de la calidad de vida mediante el talento y emprendedurismo de las mujeres integrantes de la comunidad de Barra del Colorado, sus familias y la comunidad en general a través de la elaboración de artesanía y bisutería de papel reciclado, pinturas, manualidades y joyería. Cuyo representante, será el presidente: Neivea Leonarda Martínez Forbes, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento tomo: 2021 asiento: 181783.—Registro nacional, 22 de abril de 2021.—Lic. Henry Jara Solís.—1 vez.—(IN2021549151).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción el Estatuto de la entidad: Asociación Petate, con domicilio en la provincia de: San José-Curridabat, cuyos fines principales, entre otros son los siguientes: Contribuir al fortalecimiento de las organizaciones de sociedad civil de la Región Centroamericana, desarrollando capacidades entre las personas que integran las organizaciones de la sociedad civil, mediante la ejecución de procesos de formación socio-política y organizacional. Incidir en la elaboración e implementación de políticas públicas relativas al desarrollo sustentable de los países de la Región Centroamericana. Cuyo representante, será la presidenta: Laura Amanda Lau Cuadra, con las facultades que establece el estatuto. Por encontrarse dicha entidad dentro de las prescripciones establecidas en la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento Tomo: 2021 Asiento: 269578.—Registro Nacional, 07 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021549183).

El Registro de Personas Jurídicas, ha recibido para su inscripción la Reforma del estatuto de la persona jurídica cédula: N° 3-002-346449, denominación: Asociación Misionera Luz a Las Naciones. Por cuanto dicha reforma cumple con lo exigido por la Ley N° 218 del 08/08/1939, y sus reformas. Se emplaza por 15 días hábiles a partir de esta publicación a cualquier interesado para que formule reparos a la inscripción en trámite. Documento: Tomo: 2021, Asiento: 266120.—Registro Nacional, 07 de mayo de 2021.—Licda. Yolanda Viquez Alvarado.—1 vez.—(IN2021549197).

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

DIRECTRIZ

N° DRPI-04-2021

De: Dirección Registro de Propiedad Intelectual.
 Para: Personas usuarias internas y externas del Registro de Propiedad Intelectual.
 Asunto: “Sistema de Recepción en línea de Patentes de Invención, modelos de utilidad, dibujos o modelos industriales (diseños industriales) y circuitos integrados, WIPO File” en el Registro de la Propiedad Intelectual del Registro Nacional.
 Fecha: 26 de abril de 2021.

El Registro de Propiedad Intelectual continúa con la adaptación de los servicios brindados, a la política de gobierno digital relacionada a la modernización del Estado mediante el aprovechamiento y la aparición de nuevas tecnologías, sin detrimento de la seguridad jurídica que brinda, y en apego a los Tratados Internacionales,